ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO N.º 170-2230021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONCORDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y ENTerritorio

Lugar de la reunión:	Microsoft Teams
Fecha de la reunión:	16 de enero de 2025
Hora de inicio de la reunión:	2:00 pm
Hora de terminación de la reunión:	2:31 pm
Nº. Consecutivo del acta:	10

ASISTENTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Por parte de ENTerritorio		
WILLIAM MONROY	Fondo Regional Pactos Territoriales	Designado Gerente del FRPT
LUCIA LOMBANA	Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Técnico
MAIRON JULIAN ALBARRACIN BAUTISTA	Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Financiero
MARIO ANDRES PATERNINA CASTILLO	Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Jurídico
Por parte del municipio de Ariguani		
PEDRO de ARCO	Municipio de Concordia	Delegado Alcalde
Por parte del DNP:		
SANDRA TIBAMOSCA	Gerencia Nacional Pactos Territoriales	GERENCIA GNPT

ORDEN DEL DÍA:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Verificación de quórum
2	Seguimiento a la ejecución el contrato – Tramite novedad contractual de prorroga
3	Conclusiones y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1	**VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA EL COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO** El día 16 de enero de 2025, se dio apertura a la sesión No. 10, del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico en comento desarrollada la misma a través de la plataforma Microsoft Teams. Por parte del equipo del FRPT, se inicia la sesión con la verificación del quórum, el cual se cumplió de la siguiente manera: - GERENTE DEL FONDO REGIONAL PARA PACTOS TERRITORIALES: WILMER PEREZ ROCA - Gerente del FRPT - ALCALDÍA DE CONCORDIA: PEDRO De ARCO – Delegado del Alcalde - - GERENCIA NACIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES: SANDRA TIBAMOSCA – Gerencia Nacional para los Pactos Territoriales. Al contarse con la asistencia de tres (3) de los tres (3) miembros de la presente instancia, se cuenta con el quorum necesario para el desarrollo de esta sesión.
2	**PRESENTACION ENTIDAD EJECUTORA** El señor Alcalde del Municipio de Concordia hace la presentación de la solicitud de prórroga elevada por la entidad, remitiéndose a la solicitud elevada por el Municipio a ENTerritorio S.A.: *Ante el próximo vencimiento del plazo contractual, en mi calidad de representante legal de la entidad ejecutora, solicito respetuosamente una prórroga al contrato especifico No. 223002,* ***teniendo en cuenta que los contratos derivados requieren de un plazo adicional para poder cumplir con el objeto contractual de las obras encaminadas al "MEJORAMIENTO DE LA VIA CONCORDIA – BALSAMO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual ha sido sujeto de vigilancia por el contrato de interventoría No. MCM-CMA-002-2023, y supervisada por el Municipio de Concordia, Magdalena.*** ***Bajo este entendido, respecto a la solicitud de prorroga realizada al contrato de obra y aprobado por la interventoría, derivados del contrato especifico C - 170- 2230021, se solicita a ENTerritorio prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO ESPECÍFICO No. 2230021 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA CONTRATO DE MANDATO No. 221009 – SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO, tres (3) meses hasta el dieciocho (18) de abril de 2025, quedando así:*** ***Ejecución del contrato de obra: hasta el 18 de marzo de 2025.*** ***Documentos de terminación e informe final: hasta el 18 de abril de 2025.***

proyecto, en el cual el contratista ha manifestado que dentro de su ejecución se presentaron situaciones que afectaron el normal desarrollo de las actividades, sin ser causa imputadas a este. A continuación, se relacionan dichas situaciones las cuales han sido verificadas y avaladas por la interventoría y la supervisión de este contrato:

1. Durante el mes de octubre se presentan lluvias intensas las cuales han afectando de manera significativa el desarrollo de las actividades, y por ser esta la única vía de acceso al proyecto se dificulta el ingreso de maquinaria amarilla y materiales a la obra.

Una vez superado el problema las lluvias, el contratista continuara en mérito de lo expuesto y con el fin de garantizar el total cumplimiento de la ejecución del proyecto, resulta necesario y procedente prorrogar por un término de sesenta (60) días el plazo vigente para la ejecución del contrato de obra No. MCM-LP-002-2023, a partir de la fecha de finalización del contrato citado para dar cumplimiento en tiempo a la totalidad de la ejecución.

Es importante precisar que una vez se normalice el estado del tiempo, el contratista activara el plan de contingencia para subsanar el atraso y terminar con normalidad las actividades faltantes. En el marco de lo expuesto en dicho plan de contingencia, tenemos:

1.Aumentar el personal en la obra, conformando 2 frentes de trabajo, distribuidos de la siguiente manera:

Frente de trabajo N°1: Adecuación de terreno y encofrado de losas en tramo 3.

Frente de trabajo N°2: Fundida de cunetas en concreto tramo 3.

Con el aumento del personal y distribuidos en estos frentes de trabajo se garantizará un mayor rendimiento y, por consiguiente, cumplir con el objeto contractual.

-El horario de trabajo será de 8:00 AM a 6:00 PM todos los días de la semana.

-Se cuenta con todo el material, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo normal de las actividades.

Jurídicamente, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993 (aplicables al contrato en referencia), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios

públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.1 Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del Contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

La presente solicitud no requiere de recursos adicionales para la ejecución del contrato especifico citado en la referencia, ni de los contratos derivados tal y como se mención a en las comunicaciones adjuntas.

En este orden de ideas, como ha sido expuesto por el Municipio de Concordia– Departamento de Magdalena, resulta necesario que se lleve a cabo la prórroga solicitada, como quiera que según lo mencionado por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora del Contrato Específico No. 170-2230021*, "(…) los contratos derivados requieren de un plazo adicional para poder cumplir con el objeto contractual de las obras encaminadas al "MEJORAMIENTO DE LA VIA CONCORDIA – BALSAMO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual ha sido sujeto de vigilancia por el contrato de interventoría No. MCM-CMA-002-2023, y supervisada por el Municipio de Concordia, Magdalena. (…) Bajo este entendido, respecto a la solicitud de prorroga realizada al contrato de obra y aprobado por la interventoría, derivados del contrato especifico C - 170-2230021, se solicita a ENTerritorio prorrogar el plazo de ejecución (…)* Lo anterior debido a que: "(…) *Durante el mes de octubre se presentan lluvias intensas las cuales han afectando de manera significativa el desarrollo de las actividades, y por ser esta la única vía de acceso al proyecto se dificulta el ingreso de maquinaria amarilla y materiales a la obra…",* tal como se desprende de la lectura de la solicitud.

Ahora bien, es oportuno que en el marco del Comité Operativo y de Seguimiento del **Contrato Específico No. 170-2230021**, se clarifique por parte del Municipio de Concordia – Departamento de Magdalena, el tiempo necesario en prórroga, comoquiera que de la solicitud en referencia se señala que la contratación derivada (obra e interventoría) se ejecutará hasta el 18 de diciembre de 2024; sin embargo, en otro apartado de la solicitud se señala que se prorrogaran los contratos derivados por un término de sesenta (60) días, motivo por el cual se hace oportuno que en la instancia referida y donde se pondrá en consideración esta novedad, se clarifique la extensión de la vigencia de los contratos derivados y el tiempo necesario para extender la vigencia del acuerdo interadministrativo.

En este orden de ideas, es claro que a partir de esta situación se presentó el escenario que generó retardo en la ejecución de actividades en el proyecto denominado ***"MEJORAMIENTO DE LA VIA CONCORDIA – BALSAMO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",*** derivado de eventos de fuerza mayor (hechos de la naturaleza – lluvias**),** motivo por el cual, y en aras de garantizar la culminación de este proyecto, el Municipio de Concordia – Departamento de Magdalena, invoca la necesidad de extender la finalización del Contrato Específico No. 170-2230021, **hasta el 18 de abril de 2025**, para en este lapso culminar las obras y realizar el acopio documental para la entrega del Informe Final del Contrato Específico, de conformidad con los términos establecidos en la cláusula cuarta.

	Con fundamento en estos tiempos, el Municipio de Concordia – Departamento de Magdalena, eleva solicitud y recomendacion y para tal efecto requiere extender la vigencia del Contrato Específico por el término de **tres (03) meses**; **es decir hasta el 18 de abril de 2025.**
3	Finalmente, llegados al punto de las recomendaciones, por unanimidad de los miembros con voz y voto del comité, se recomienda dar el tramite a la novedad contractual de prórroga no. 5 y modificación No. 5 por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento, es decir, hasta el 18 de abril de 2025.

3. COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Tramite novedad contractual	ENTerritorio S.A.	18 de enero de 2025
2			

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
* Por ENTerritorio	WILMER PEREZ ROCA	Comité virtual. Se adjunta soporte de participación.
* Por el Municipio de Concordia	PEDRO DE ARCO	Comité virtual. Se adjunta soporte de participación.
* Por el DNP	SANDRA TIBAMOSCA	Comité virtual. Se adjunta soporte de participación.
La grabación de la sesión puede ser consultada a través del siguiente link: https://fonade-my.sharepoint.com/personal/mpaterni_enterritorio_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmpaterni%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FComit%C3%A9%20Operativo%20y%20de%20Seguimiento%20No%2E%2010%20%2D%20CE%20170%2D223002%2D20250116%5F140301%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=Teams%2ETEAMS%2DWEB&referrerScenario=RecapOpenInStreamButton%2Eview%2Eff961cdc%2D3556%2D43a5%2Db08e%2Ddf5778817a19		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº. DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Presentación del FRPT	7
Citación	1
Grabación de la sesión	Archivo Digital

VoBo.
**Profesional de calidad
* Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.

**El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato FMI070, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.

Hacienda

enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO No. 10

CONTRATO ESPECÍFICO No 170- 2230021 : "MEJORAMIENTO DE LA VIA CONCORDIA – BALSAMO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", EL CUAL SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA ¨

y municipio de Concordia - Magdalena.

16 de Enero de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Tramite novedad contractual CE 170-223001
3. Conclusiones y compromisos



1. Verificación De Quorum

Integrantes

I. Gerente Nacional de Pactos Territoriales o quien éste designe,

II. Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o quien éste designe;

III. Alcalde municipio de Concordia Magdalena o quien este designe

Funciones

1. Elaborar y aprobar su propio reglamento.
2. Realizar un seguimiento periódico de la ejecución del contrato, identificando los aspectos que generen dificultades, para plantear las sugerencias del caso, con sustento en el ejercicio realizado por la supervisión del contrato.
3. Realizar recomendaciones que se consideren necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual y las obligaciones de las partes en el contrato y verificar la implementación de mecanismos que permitan realizar seguimiento a los recursos.
4. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. Las demás que sean necesarias para adelantar el seguimiento administrativo y financiero al contrato.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO ESPECIFICO

OBJETO: *ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE CONCORDIA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VIA CONCORDIA – BALSAMO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", EL CUAL SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA*

EJECUTOR	Municipio de Concordia
ESTADO	EN EJECUCIÓN

SUSCRIPCIÓN	17/02/2023
PLAZO INICIAL MESES	12 meses
RP n°.	RP2023-004968
APROBACIÓN GARANTIA	03/03/2023
PRORROGA (04/03/2024)	(2 MESES -15)
PRORROGA (20/05/2024)	(4 MESES)
TÉRMINO	18/09/2024

Valor Total	Aporte FRPT
$10.784.730.827,00	**$144.867.063.122**
Porcentaje	100%

Actividad	Valor Actividad	Porcentaje
Valor proyectado - Obra Civil	**$10.112.886.452,00**	**93,77%**
Valor proyectado - Interventoría	**$671.844.375,00**	**6,23%**
Valor Total Proyecto	**$10.784.730.827,00**	**100%**

ETAPA	PLAZO	INICIA	TERMINA
PRECONTRACTUAL			
INCORPORACIÓN	4 MESES	3/03/2023	18/07/2023
CONTRATACIÓN DERIVADA			
EJECUCIÓN OBRA	7 MESES	18/07/2023	18/04/2024
CIERRE	1 MESES	18/05/2024	18/05/2024
TOTAL	**14,5 MESES**		

2. Tramite Novedad Contractual – Prorroga No.5



3. Conclusiones y compromisos



Outlook

Comité Operativo y de Seguimiento No. 10 - CE 170-223002

Organizer	Mario Andres Paternina Castillo <mpaterni@enterritorio.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 3 días (Jue 16/01/2025, 'de' 14:00 a
14:30) **Ubicación**	Microsoft Teams Meeting
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	alcaldia@concordia-magdalena.gov.co, William Armando Monroy Tinjaca, Lucia Del Carmen Lombana Ortiz, Mairon Julian Albarracin Bautista, planeacion@concordia-magdalena.gov.co, Maria Fernanda Rueda Garcia, Adriana Isabel Linares Vanegas
Asistentes opcionales	Wilmer David Perez Roca
Mensaje enviado	Mar 14/01/2025 15:17

Cordial saludo,

Por solicitud del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, de manera atenta les extiendo invitación al cuarto Comité Operativo y de Seguimiento del siguiente Contrato Específico: CE 170-2230021 cuyo objeto es: ENTerritorio y el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VIA CONCORDIA – BALSAMO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Magdalena.

Esta sesión tendrá lugar el próximo viernes 16 de enero de 2024, a partir de las 02:00 p.m., de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams (link al final del correo), con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

Verificación de Quórum – Instalación del Comité.

Tramite Novedad Contractual

Recomendaciones, conclusiones y compromisos.

Es importante que la entidad prepara su presentación de la manera mas idónea posible que garantice la calidad en la transmisión de la información que brindará.

En atención a la cláusula séptima del Contrato Especifico No. 170-2230021, el Comité Operativo y de Seguimiento está conformado por:

•Gerente Nacional de Pactos Territoriales o quien éste designe;

•Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o quien éste designe;

•Alcalde del Municipio de Concordia - Departamento de Magdalena, o quien designe.

A estas sesiones podrán participar como invitados los profesionales de las entidades que lo conforman, cuya asistencia se considere relevante para la discusión de los temas a tratar en la correspondiente sesión. Todos los invitados asistirán con voz, pero sin voto.

De acuerdo con lo anterior, en el evento de no poder asistir directamente, se deberá realizar la correspondiente designación, documento que se presentará y entregará ante el Comité, para este caso podrá enviarse de manera virtual.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 266 588 619 064

Código de acceso: 8LlFzd

Para organizadores: Opciones de la reunión
